

Se suscribe en Madrid... En el despacho de suscripcion calle de...

Para Madrid, las Provincias y Extranjero, franco de porte. Por un mes... 30 rs. va...

Teatro de la Guerra.

EXTRACTO DE LOS PERIODICOS FRANCESES DE LA FRONTERA.

(Del Faro de Bayona del 28.)

CUARTEL GENERAL DE SAN SEBASTIAN. ORDEN GENERAL.

Habiendo sabido el comandante en jefe que se han tenido varias conversaciones en las avanzadas y en algunas casas de desiertos de la legión auxiliar británica...

En su consecuencia, mando que se presenta en nuestras avanzadas alguno de estos insurgentes, que hablase en inglés, y que se le sospechase pertenecer a las clases arriba indicadas...

El teniente general comandante en jefe del cuerpo de ejército de la costa de Cantabria, 18 de junio de 1836.—DE LACI EVANS.

Villarreal trasladó el 23 su cuartel general a Salinas.

Combate de Zurriain. Los carlistas, en número de 13 batallones, se presentaron el 24 de junio á las cuatro de la mañana delante de Larrasoña con 5 piezas de grueso calibre...

La pérdida de la legión no ha sido mas que la de un hombre muerto y 2 heridos. El vírey que había salido de Pamplona con 6 batallones y algunos caballos se encontró con el enemigo...

Los carlistas fueron perseguidos hasta en la dirección de Burutain. La artillería que estaba en Larrasoña dirigió algunos tiros certeros al enemigo...

La artillería de los carlistas iba mandada por un portugués llamado Colho y un francés dicho Laroche-foucauld.

Las tropas faciosas se componen de todos los batallones navarros. Garcia es el comandante en jefe, y tiene á sus órdenes á Pablo Sanz, Tarragual, Goni y Elio.

EXTRACTO DE PERIODICOS NACIONALES.

(Del Boletín oficial de la Coruña.)

El señor comandante militar de la provincia de Orense con fecha 15 del actual dice al Excmo. Sr. capitán general de este ejército y reino lo que sigue.

Excmo. Sr.—Habiendo hecho combinar un movimiento al comandante militar del Carballino con su destacamento, el de Villamarín y nacionales movilizados de Osera y Piñor de Cea, el cual de acuerdo con el comandante de Lalin debía verificarse ayer en la feria que se celebra en Rodeiro...

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para su debida publicidad. Coruña 20 de junio de 1836.—P. D. y A. del E. S. C. G.—SANTOS DE ALLENDE.

(Del Noticiero de Cadix.)

En la mañana de ayer 24 llegó á esta ciudad el Excmo. Sr. D. Ramon Romay, quien fue cumplimentado en su casa por nuestro digno gobernador militar y por los señores gefes y oficiales del batallón de artillería de marina...

denté; nuestro apreciado gobernador leyó en seguida la hermosa proclama que copiamos al pie, y los soldados todos respondieron con gritos de lealtad y entusiasmo á los nobles sentimientos de su querido y excelente inspector general.

PROCLAMA QUE SE CITA.

El inspector general de artillería de marina á los soldados del tercer batallón de la misma.

Artilleros: Al contemplar los rápidos progresos que habeis hecho en la instruccion militar, y el breve tiempo en que habeis adquirido esa precision en los movimientos, esa maestria en las evoluciones que acabo de examinar por mi mismo, y que me complaceré en esponer á S. M., no puedo menos de dar las gracias á los señores gefes y oficiales por el celo que han desplegado en la enseñanza, y á vosotros por el esmero con que habeis tratado de adquirir un grado de disciplina que algun dia os llevará á la victoria...

Artilleros. Cuando llegue este caso, sensible me será no llevaros yo mismo al combate; no presenciar de nuevo tantos hechos grandes como ofreció á mi vista el cuerpo, cuyas filas formais, en los campos de Tolosa, Astorga, Espinosa y otros: sumo empero á la voluntad de S. M. que á otra parte me llama, me contentaré con encargáros conserveis, no mas, el estado de subordinacion y disciplina en que os veo, y el nombre de marina será de terror para esta faccion á quien ya en otro tiempo hizo estremecer en Armentia y en las Choas. Asi os lo asegura vuestro inspector general.—RAMON ROMAY.

(Del Boletín oficial de Málaga.)

Á LA BENEMÉRITA Y SENSATA GUARDIA NACIONAL DE MALAGA.

Cuando hechos aislados que alguna vez favorecen poco se publican y encomian con el objeto de desacreditar á toda una clase ó corporacion, es una injusticia que se hace; y cuando acciones loables no se preconizan en honor y satisfaccion de aquella, es en mi concepto una falta imponderable y una mengua para la autoridad que no lo hace público en justo desagravio.

Faltaría pues á todos los principios de rectitud, de franqueza, de agradecimiento; en una palabra, de hombre liberal, pues que tal denominacion envuelve la práctica de estos sentimientos, si no me apresurase á patentizar con todo el gozo de un corazon sensible á los hechos de una buena correspondencia, que la Guardia Nacional de Málaga es digna y acreedora á la admiracion de todos los buenos y á la particular consideracion del gobierno de ISABEL II.

Debido es esto por el auxilio y cooperacion que han prestado algunos de sus individuos, y por la actitud imponente y circunspecta con que toda ella se ha mantenido al adoptar y una medida que parecia arriesgada é impracticable, por creerse, y asi se ha hecho tambien creer mas de una vez al gobierno, que la mayor parte de los individuos que la componen, ni mucho menos el desórden, tomarian una parte ofensiva contra la imprescindi ble disposicion de reprimir la escandalosa venta pública del contrabando.

No me equivoqué en la buena opinion que tenia formada de un cuerpo tan injustamente censurado, presentándolo siempre como los primeros en defender el abuso ó el crimen...; pues meditada por mí aquella medida, ha sido puesta en ejecucion, y lejos de encontrar obstáculos, ni aun indiferencia por parte de aquellos mismos que se decian eran los primeros á sostener tales abusos, me congratulo en publicar que con solo haber yo indicado con energia y razon mis deseos en cumplimiento de mis deberes, se han adelantado á mis esperanzas. Y sin necesidad de otro auxilio que ellos mismos y el convencimiento de que las obligaciones sagradas y perentorias del estado no pueden llenarse sino con los ingresos de los caudales que corresponden al gobierno de S. M., ya no se ve por las calles de esta heroica ciudad el escandaloso fraude que circulaba.

Cesen pues las calumnias contra la Guardia Nacional de Málaga: ella es y será el honor y la salvaguardia de su patria, y el sosten del orden y de lo justo. Málaga 28 de junio de 1836.—El intendente interino, JUAN SEGUNDO.

ESPIRITU DE LA PRENSA PERIODICA

A medida que se aproximan las elecciones de los diputados que deben formar las Cortés venideras, se agitan mas los ánimos y las pasiones, y se ponen en movimiento los temores y las esperanzas. Ninguna puede ser mas lisonjera que la de ver de una vez constituida esta gran nacion digna de mejor suerte, ni ningun temor mas grave que el de ver defraudados nuestros deseos, si la intriga presidiese en muchas partes á operacion de tanta importancia, y si por consiguiente el error y el desacierto fuesen el sello en sus resultados. Nosotros apetece como el que mas, que al tratarse de la salud de la patria, y de un acto en que tan irrevocablemente va á librarse, los hombres olvidasen toda afecion personal, se hiciesen extranjeros á todo espíritu de partido, arrancasen de su corazon toda mira innoble, y fijasen solo la vista en el único objeto á que deben dirigirla; la felicidad de su país. Confiamos que esta sea la tendencia de los electores en lo general; pero mucho recelo pueden inspirar en casos particulares las rastreas pasiones que por desgracia se despiertan en tales momentos ya en algunos que aspiran á atraer la confianza de sus conciudadanos para burlarla convirtiéndola en medio de su fortuna y de su engrandecimiento, y ya en los que han de dar su sufragio, en quienes á veces es muy fácil cometer una novicia equivocacion. La eleccion directa en medio de sus ventajas; y á pesar de estar generalmente establecida como consecuencia de los adelantos sociales en esta materia, tiene un inconveniente que no pocas veces lleva al error, en la falta de conocimiento de las personas en quienes desde luego

ha de recaer el voto. La indirecta tenia la facilidad de saber las cualidades y principios de los sujetos en quienes inmediatamente recaia, y estos contaban del mismo modo la de saber por sus mas elevadas relaciones, cuales eran los de aquellos á quienes por término y de un modo definitivo debian designar. En el sistema presente no es fácil que todos los electores, muchos de ellos entregados á una vida y á unas ocupaciones que les separan de los negocios públicos, puedan tener exacta idea de las circunstancias de los candidatos que se presentan para emitir su sufragio, sino con la seguridad, al menos con la probabilidad del acierto; y este obstáculo, estos inconvenientes sin duda alguna de peso, exigen que se agote de parte de los que pueden en cierto modo llevar la iniciativa, la vigilancia y el cuidado para no ser sorprendidos, y para que puedan influir con su dictamen y con sus consejos en el ánimo de sus compañeros menos sagaces y conocedores. Por mucho que se procure oír y ver pretensiones sin alocuciones; por mas que se sujeten al mas maduro examen, á la reflexion mas imparcial, nunca serán excesivas las precauciones que se adopten en esta parte. Se trata de un acto cuyas consecuencias son incalculables, y de cuyo desempeño feliz ó desgraciado pende la suerte nuestra y de la posteridad. Las Cortés inmediatas son llamadas á la árdua y difícil mision de constituir y organizar esta nacion en que nada hay consignado en principios fijos é invulnerables, en que nada hay en los escombros de una legislacion caeua y desplomada por su propio peso. Del mayor interés es el que los derechos del ciudadano sean reconocidos y consagrados en un acto fundamental que enlace inseparablemente para adelante los destinos del pueblo y de la corona; pero estas mismas salvaduras no son mas que garantias inútilmente escritas, cuando no reciben su aplicacion y su complemento en el cuerpo consiguiente de las leyes secundarias. La seguridad individual del ciudadano no es uno de esos derechos mas preciosos y mas respetables; pero no pasa de ser una máxima decorada con mas ó menos solemnidad y pompa, mientras no está traducida en las leyes que sirven de pauta á la conducta judicial y á las resoluciones del magistrado. Todo, pues, es necesario hacerlo, y los hombres á quienes se confie esta creacion politica, deben reunir á conocimientos profundos la prenda todavia mas estimable de rectitud en las intenciones, pureza y patriotismo en el corazon. Tales son las miras que deben dirigirse á los electores, si no quieren correr el riesgo de levantar su espulcion, cuando tienen en la mano el medio de establecer la obra y el monumento de su gloria y de su felicidad.

(Eco.)

Mientras nuestro corazon se complacia en admirar el interés con que los patriotas de todo temple politico toman en las elecciones para que salgan elegidos diputados á Cortés, aquellos ciudadanos que creen mas á propósito para llenar las importantes tareas y sublime mision para que son convocadas las próximas de 20 de agosto, porque este celo indica que las costumbres constitucionales se van arraigando en el país, y que se inocular el espíritu nacional un constitucionalismo ilustrado, nos vemos contristados por las noticias poco satisfactorias y algunas bastante alarmantes que recibimos de varios puntos de la peninsula, y con especialidad de las provincias del Norte y de Valencia, con motivo de las escursiones de los faciosos de Navarra hacia las Encartaciones y sobre las correrías del infame Cabrera por el corregimiento de Tortosa, y la derecha del Ebro del bajo Aragón.

Lo hemos dicho muchas veces, y lo repetiremos mil y mil, si las cosas siguen el mismo sesgo que al presente, que la gran cuestion española, la cuestion vital, la de vida ó muerte para el trono legitimo y la libertad, no es, ni ha sido, ni será jamás mientras no gocemos de los beneficios de la paz pública, la existencia de estos ó aquellos ministros: que las Cortés se compongan de moderados ó exaltados; que el crédito suba ó baje en mayor ó menor escala, como con dolor vemos que algunos de nuestros célebrs lo predicen y cacarean eternamente á pesar de su pretendido moderantismo y legalismo; no mil veces no: ninguno de aquellos medios, si bien importantísimos para resolver favorablemente la que realmente lo es para la salvacion del país es la vital, sino la del completo triunfo de nuestras armas.

(Nacional.)

SITUACION PRESENTE.

Nos hallamos en uno de aquellos momentos de agitacion y de ansiedad, que trae naturalmente consigo la práctica del sistema parlamentario. En las naciones constituidas bajo la forma de monarquía absoluta, jamás se sale de una marcha acompasada y pasiva, ni ven estos movimientos, que preceden y acompañan entre nosotros á cada época de eleccion. El país no tiene en tales estados ni influencia, ni apenas interés respecto á las vicisitudes gubernativas; y cuando mas lo que se agita es el palacio, con las intrigas de algunos ambiciosos, que se disputan el poder y los empleos. Si por escepcion y alguna vez, toma el pueblo parte, su accion es ruda, trágica, por medio de asonadas y de motines, pidiendo la cabeza de algun visir ó ministro, para entronizar á otro ministro ó á otro visir igualmente absoluto.

He aquí, pues, la gran escecion de gobierno constitucional, que á un mismo tiempo escluye la necesidad de las revueltas, y que hace tomar parte al pueblo, y le concede influjo en los negocios. Con la inviolabilidad del monarca, con la responsabilidad de los ministros, con la ley de las mayorías, y con la eleccion por el país para la cámara activa y gobernante, se han resuelto los mas áridos problemas de nuestro estado social. Merced á tan bellas instituciones, pudiérase agitar los pueblos libres dentro de un ancho círculo, sin que peligrasen ni la libertad ni el orden público.

Asi nos sucedería á los españoles, y pudiéramos abandonar nos plenamente á las consecuencias del régimen representativo, si no estuviésemos D. Carlos amenazándonos desde el Pirineo, y espiondo el momento á propósito para lanzarse sobre la nacion. Esta circunstancia modifica muy considerablemente nuestro estado. Jamás debemos perder de vista que una imprudencia puede comprometernos altamente: que un yerro, que, en otro caso, nos traeria solo ligeras desventajas, podria hoy abrir las puertas de la España, y allanar las gradas de su séllo al príncipe á quien la ley y la nacion han borrado de la dinastía de sus reyes.

Una cosa creemos firmemente. Esta es que van á sufrir grandes choccos, que va á haber infinitas esperanzas engañadas, infinitos cálculos deshechos. El secreto en la votacion liberta de muchos compromisos, y garantiza contra muchas influencias. No todos los hombres tienen la resolucion necesaria para rechazar públicamente las sugerencias del amigo, del superior, del compañero, del importuno; mas el secreto les presenta un medio evasivo para cumplir con su conciencia, y estamos seguros de que muchos lo aprovecharán. Mejor fuera sin duda que tuviesen todos frente para negarse á lo que no creyeran justo; y que ni el temor ni la esperanza fueran poderosos para arrancar ofertas. Pero es menester tomar á los hombres como son, conocer y disimular hasta cierto punto sus debilidades. No solo nosotros, pero aun naciones que nos llevan mucho en educacion y prácticas liberales, consideran el secreto como una necesidad, si ha de haber independencia. Garantía de la libertad le llamaba Cicéron. En Francia ha sido indispensable adoptarla para los redicctos del jurado, pues que de otro modo los crimenes quedaban impunes.

Otra cosa creemos tambien y es, que de las primeras elecciones serán muy pocos los que resulten diputados. A pesar de todo el empeño que pongan los que se mueven para uniformar y generalizar las listas de candidatos, nos parece muy difícil que se reúnan desde luego mayorías absolutas. Será pues forzoso repetir la eleccion, y prolongar este estado de ansiedad en que todos vivimos. ¡Ojalá, ya que estamos condenados á él, que concluya de un modo satisfactorio para la mayoría de los españoles, y útil para la patria, cuyos destinos estan decidiéndose! — J. F. P.

(La Abeja.)

El combate de Mendigorria, sacando á nuestro ejército del letargo en que yacia, habria causado el total exterminio del enemigo si á este se hubieran seguido otros y otros sin descanso: la fuerza moral la habian perdido ya los faciosos: nuestros valientes soldados dieron en esta accion memorable cuantas pruebas pudieran exigirse de su adhesion y valor, y el desaliento de los enemigos segundado de una activa persecucion, es indudable que habria terminado la lucha. Por desgracia no fue asi: triunfos han conseguido despues nuestras armas, pero estos triunfos pueden llamarse secundarios en comparacion con el alcanzado en aquella batalla. Con ella perdieron los carlistas la preponderancia y su entusiasmo: con ella adquirió nuestro ejército el renombre de inmortal. El no haber aprovechado tantas ventajas; ¿cuánta sangre, cuántas lágrimas, cuánto dinero nos ha costado, y cuántas lágrimas, cuánta sangre y cuanto dinero nos costará todavía! El tiempo trascurrido despues de la accion de Mendigorria ha podido suministrar mas pruebas mas efectivas de lo que dejamos espuesto; y las consecuencias deducidas por no haber aprovechado aquel triunfo, se ofrecen ahora nuevamente cuando recordamos la toma de Arlaban. Creemos firmemente que consiguiéramos esta importante y costosa victoria, habiendo sabido aprovechar el entusiasmo del soldado, principal móvil en esta especie de guerra, la faccion habria sufrido golpes de tal consideracion, que tarde ó nunca hubiera podido recomponerse si no fuera derrotada la consecuencia inmediata. (Patriota.)

DEL VERDADERO Y DEL FALSO LIBERALISMO.

Deciendo francamente lo que pensamos, declaramos que no conocemos ni un periódico en toda la peninsula que no esté á favor de las instituciones representativas y de que la España se ponga desde luego en esta parte, al nivel de los países mas civilizados. Ninguno sostiene privilegios omisosos, ni trata de poner cortapisas á las medidas que favorezcan la prosperidad pública. Nos hemos engañado al asegurar que no conocemos ni un solo periódico en la peninsula que no se esclipe en este sentido, pues hay uno que defiende el absolutismo, el poderio monacal, los vicios de nuestra antigua administracion, todos los abusos en fin de que la nacion ha sido víctima por espacio de siglos, y es la Gaceta de Oñate, intérprete digno de las miras del pretendiente y de sus odiosos sectarios. Tal vez no permite la prensa censurada que se escliquen abiertamente los amigos ocultos que pueda tener en todas partes la causa del usurpador, ni los que desearian innovaciones exageradas en una linea republicana. Se nos figura que si se pudiesen publicar escritos de una ó otra ralea, producirian algunos daños graves; pero aun asi estamos persuadidos de que el desenlace final no seria cual puedan apetecer los misioneros del despotismo y de la anarquía.

Entretanto sucede lo que precisamente debe suceder, y es que entre los mismos liberales varian las opiniones sobre el medio mas seguro de fundar y consolidar la libertad. Si la pugna fuese solamente de razon, reinaria la tolerancia; pero el venenoso ingrediente de las pasiones se mezcla en los debates, y las calumnias y los sarcasmos suelen emplearse en lugar de argumentos.

Cuando estemos mas habituados al sistema constitucional, cuando este esté arraigado en las leyes y en las costumbres, entonces el pensamiento será libre y el derecho de publicarle será incontestable; y entonces habrá entre nosotros, como los hay hasta en las mismas repúblicas, partidarios de las doctrinas mas opeustas.

Sin embargo los apologistas del derecho divino difícilmente harian prevalecer su teoría, porque moralmente no logran la fe, la creencia ciega de otras épocas, y políticamente les faltará la basa de un clero muy opulento y muy poderoso. Los que se inclinan á una templanza aristocrática tendrán mejor juego, porque no siendo la aristocrática meramente nobiliaria, es seguro que las de la fortuna y la capacidad ejercerán bastante influjo. El principio de la igualdad ante la ley tendrá siempre numerosísimos apasionados, y en efecto este es el elemento mas robusto de la verdadera libertad. Ahora, los que sueñen en una democracia absoluta, ni saben en qué tierra viven ni comprenden á sus compatriotas. No se fundan repúblicas sin pueblos preparados á recibirlas; y el mismo dista inmensamente de semejar preparacion.

La clase media es eminentemente liberal, y aunque en España todavía no es tan considerable como es de apetecer, á ella sin embargo se deben principalmente los esfuerzos contra la rebelion. La alta nobleza, numéricamente corta, ha conocido sus intereses y se ha agregado á aquella. Acelérense las disposiciones para invilizar la propiedad, protéjense

la agricultura, la industria y el comercio, desaparezcan tantos desatinos económicos, y esa clase crecerá rápidamente, dando fianzas sólidas á nuestra regeneracion. La Guardia Nacional reclutada en ella añadirá nuevos timbres á los ya conseguidos, y esa milicia de órden y de legalidad proporcionará ahorros enormes en nuestros gastos militares. De este modo es como nosotros entendemos el buen liberalismo, y por él pelearemos contra los que intentasen pararle en su grandiosa carrera quedándose atrás, y contra los que tendiesen á desviarle del sendero trazado por la razon, hundiéndole en los abismos de la anarquía. (Revista.)

ELECCIONES.

Constantes en nuestros principios de independencia, amor al órden y á la libertad, hemos abogado por la candidatura pública de los periódicos, y hemos ofrecido á los electores las columnas de nuestro sin declararnos abogados de ninguna faccion, de ninguna pandilla del partido liberal, y si de todos los españoles que gozan del derecho electoral, sean cuales fueren los grados de exaltacion ó de moderacion que los animen. Hemos hecho mas; hemos manifestado nuestros deseos de que todas esas fracciones se vean representadas en las próximas Cortés, si bien dominadas por una mayoría fuerte, compacta, numerosa, compuesta de hombres puros, futuros, liberales, amantes del progreso.

No adivinamos el motivo que ofusa entendimientos bastante despejados, hasta el extremo de empeorar su causa por su poca cordura y acierto en la eleccion de armas para batir á sus adversarios políticos. Los ataques dirigidos á los 78 diputados que formaron la mayoría del último Estamento popular, se debilitan por sí solos; porque ¿cómo es posible que se nos pueda convencer de que aquellos 78 hombres, entre los que se cuentan distinguidos patriotas, jueces íntegros, magistrados rectos, militares acreditados y propietarios independientes, todos eran ciegos instrumentos del poder, animados del espíritu de partido, y mercederos en fin de las acusaciones que se les han hecho? ¿Es posible que ni uno solo sea digno de la confianza de la nacion? ¿Es posible que todos sean malvados? El espíritu de partido únicamente puede cegar á los hombres hasta el punto de no dejarles ver que ellos mismos destruyen su causa; que ellos mismos trabajan por la nuestra. Los hombres, por quienes abogamos nosotros, figuran en las listas de candidatos, y merecen la confianza de muchísimos electores; entre ellos hay muchos, muchos de esos 78, cuya conducta mereció nuestra alabanza en las últimas sesiones de las disueltas Cortés: su vida política y privada responde por ellos; los tiros de la maledicencia los honran en vez de ofenderlos, como al veterano que pelea por su patria, las heridas que recibe en el campo del honor. Tenemos esperanzas de que nuestros deseos, nuestro votos no serán defraudados: algunos no las tienen tan floridas, á pesar de que no perdonan medio para salir con su empresa; pero es este difícil de conseguir. (Liberal.)

CRONICA ELECTORAL.

SEVILLA 25 de junio. Conforme á lo dispuesto en el artículo 9 del real decreto de 24 de mayo, se han publicado en Sevilla el 25 de junio las listas de electores, que producen los resultados siguientes.

Table with 3 columns: Distrito, Mayores contribuyentes, Capacidad. Lists provinces like Alaba, Cantillana, Carmona, etc., and their respective values.

Total de electores. 2,363

La cuota menor para ser considerado mayor contribuyente, se ha fijado por la diputacion provincial en 550 rs.

El número de las capacidades segun sus cualidades ó clases, se demuestran por el estado siguiente:

Table with 2 columns: Category, Capacity. Lists categories like Abogados, Facultativos de curar, etc., and their counts.

Total de capacidades..... 964

La diputacion provincial advierte al final de las listas que los mayores contribuyentes que reunen ademas alguna ó varias de las circunstancias que señala el artículo 7.º del Real decreto, se anotan entre las capacidades de sus respectivos pueblos, á fin de que puedan apreciar la exactitud de las autoridades de su domicilio al suministrarle los datos sobre que aquellas se han formado, no obstante ue solo votaran con los mayores contribuyentes, asi como tampoco tendrán mas de un voto aun cuando reunan diversas clases de capacidad; y de hecho se notan por este motivo electores repetidos hasta tres y cuatro veces, segun sus varias cualidades, que confieren el derecho de votar.

Un raro mas notable ofrecia estas listas, no por culpa de la diputacion provincial, sino por la premura del tiempo que no ha permitido un examen mas detenido, y consiste en que de las capacidades no todos reunen las demas circunstancias que pide la ley, pues muchos, en sus mayores de 25 años, ni cabezas de familia, con casa abierta en la provincia, y algunos de los abogados y facultativos de curar no

(1) Un boletín, que han remitido á toda prisa á sus amigos de la frontera anuncia que tuvieron 340 heridos, los cuales han entrado en Olague y Esain.

87

Signature





**Apresamiento del Cutter Padi of Cor, de bandera inglesa en la costa de Cantabria el día 19 de octubre de 1835, por el vapor Reina Gobernadora que manda mister Liot.**

El día 9 del corriente se remitió al tribunal supremo de guerra y marina los autos formados en el juzgado de este último ramo en la provincia de Santander, sobre el apresamiento del Cutter Padi of Cor, verificado por el vapor Reina Gobernadora el día 29 del mes de octubre. Este juzgado que tiene dadas repetidas pruebas de la mayor actividad, celo y justificación, procedió sin levantar mano en la instrucción del expediente. Resulta de él que antes de darse á la vela el Cutter desde el Támesis se condecoró á bordo cañones de servicio, los cuales se limpiaron y acondicionaron en la bodega. También se encontraron como parte del cargamento varias cajas de metralla perfectamente acondicionada, balería, fusiles, pistolas y chuzos. El resto de la carga consistía en cerbeza y cigarros habanos. Los despachos marcan como punto de la expedición las islas de Cabo-Verde y Cabo de Buena-Esperanza, y el Cutter fue apresado frente al puerto carlista de Bermeo y distancia de cinco millas. Las declaraciones de los marineros no ofrecen resultado ninguno. Ellos debían ignorar y así era preciso que fuese el punto á que se dirigía la expedición. Contentos con una suma que en clase de avance se les dió no se detuvieron en otras reflexiones. Sin embargo, si ha de creerseles se les dijo que el buque se daba á la vela para las costas de España y Portugal.

Tres son las personas que deben estar al cabo del objeto de la expedición. El capitán, un negociante quebrado que se apellida Hunter y el joven mozo de la cámara. El primero dice que el Cutter viene indifereentemente á los puertos de Santander, Bilbao ó San Sebastian, y que solo se proponían vender los efectos de guerra á la legión auxiliar, estando tambien dispuesto á fletar el buque si necesario fuese á las autoridades de la REINA de Castilla. Confiesa empero que no traía instrucciones para dirigirse á casa determinada alguna, y solo las de seguir en todo y por todo los consejos y mandatos de Hunter. Este que en sus ademanes, en su afición y hasta en su aturdimiento manifestó ser un agente de D. Carlos espuso: que en efecto, el capitán debía seguir sus consejos por haber ofrecido este servicio á su amigo Pointer dueño del barco y carga; que dependía del resultado que esta tuviese en Santander, Bilbao ó San Sebastian, el emprender el primero un viaje de placer á las islas de Cabo Verde y Cabo de Buena-Esperanza; que los papeles no determinaban esta costa hace mas de un año bloqueada, como punto de dirección á causa de no haberse creído necesario; que tampoco se sabía en Inglaterra el bloqueo de aquella sin embargo de las detenciones y apresamientos de otros buques; que Hunter no tiene interés ninguno en el Cutter ni en el cargamento; que él venía en clase de pasajero y con objeto de invernar con la legión ó en Francia tomando despues á Inglaterra; que ni traía pasaporte ni carta de recomendación, ni letra de cambio, ni dinero alguno, esperando solo que el capitán le proporcionase las sumas necesarias despues de realizar en Santander, Bilbao ó San Sebastian los pertrechos de guerra y resto del cargamento; y que los cañones encontrados á bordo son inútiles, habiendo sido colocados en la bodega para que sirviesen de estiba.

En virtud de providencia del juzgado fueron mandados reconocer por un oficial y un condestable de artillería de Marina, habiendo resultado de esta operacion el convencimiento de ser de buen servicio. Terminada la sumaria, oídas verbalmente una y otra parte, y teniendo tambien en consideracion las noticias que se tomaron respecto á las personas del dueño y encargado del buque, se les declaró buena presa y adjudicó conforme á contrata, y á la ordenanza del corso, á los vapores ingleses al servicio de S. M. en esta costa.

El capitán, ostigado por el pretendido pasajero Hunter, se decidió al fin á apelar, y respondiendo el apresador Mister Liot á este recurso espuso: que si se declaraba mala presa el Padi, podían inundar confadas, la costa, cuantas expediciones meditase D. Carlos, seguras de que cubriéndose ciertas formalidades, nunca llegaria á ser peor su posicion que la del Cutter Padi. Manifestó tambien el mismo Liot, que el titulado pasajero Hunter le habia ofrecido cierta suma y el cargamento, porque procurase la libertad del Padi, á lo que como caballero y como buen servidor de S. M. se habia denegado abiertamente, añadiendo conservar la carta espresiva de tan inieua oferta.

Hubo de admitirse la apelacion en ambos efectos para ante el tribunal supremo de Guerra y Marina, mandándose á Mister Liot que presentase la carta de Hunter. Este se inmutó, lo que no es decible al tiempo que le fue exhibida, reconociéndola despues bajo juramento por suya.

Citadas las partes para los supremos estrados, el capitán del Cutter pidió cierta informacion *ad perpetuum*, y no ofreciendo resultado ninguno que pudiese favorecerle, se mandó dejar copia de ella en autos. El capitán, por mas avisos y requerimientos que se le han hecho no se quiere presentar á ver y pagar el francoje de ellos en la administracion de correos. En este medio tiempo se fugó á Inglaterra el titulado pasajero Hunter, á pesar de estar detenido y tener que pasar su persona terminada el expediente del apresamiento, al caballero juez de estrangeros. Viendo el capitán Cole que el apresador y aun el Excmo. Sr. Comandante general de la costa, instaban y extrañaban respectivamente la paralización de un juicio el mas sumario y rápido de todos, y habiéndose puesto en conocimiento del tribunal supremo la apatia solapada de los interesados en la expedición referida, se presentó al fin el capitán ofreciendo presenciar y satisfacer el envío de los autos.

Dícese que se ha proporcionado Hunter documentos nuevos en Inglaterra, ignorando que segun la ordenanza española, lo mismo que conforme á la de su país, no son admisibles en estos delicados juicios otros documentos que los encontrados al tiempo de la detención. Los favorecedores del capitán y prófugo pasajero son muchos; pero si en un juzgado de primera instancia no ha sido oída mas voz que la de la ordenanza, la de las instrucciones del bloqueo y del bien de la patria, en vano pueden prometerse los interesados del Padi conseguir por el influjo ventajosa alguna en un tribunal supremo, todo impasible y justificado.

**Sentencia definitiva.**

Auto. Vistos y teniéndose en consideracion, lo primero, que los papeles entregados en el acto del material apresamiento por el capitán del Cutter nominado Padi de Cork manifestaban de un modo terminante y explico, que la expedición se dirigia al cabo de Buena Esperanza é islas de Cabo-Verde, sin que en ellos se haga mérito ninguno de los puertos de Santander, San Sebastian ó Bilbao: lo segundo que el pretendido pasajero Mr. James Hunter no viene previsto de pasaporte alguno, letras de cambio ni carta de recomendación ó crédito, esencial el primero, y muy necesarias las otras para trasladar-

se y residir en Santander ó San Sebastian, y para pasar el invierno con las tropas auxiliares británicas ó regresar á su casa por Francia, único objeto que en la declaracion prestada atribuye á su viaje: lo tercero, que el mayordomo del buque Jorge Day, y el capitán y pasajero discordan en sus declaraciones cuando el primero asegura haberse dicho al firmar la contrata en Grió, que las municiones debían entregarse á las autoridades de Bilbao ó Santander, y sosteniendo los otros dos que este puerto y el de San Sebastian eran solos los que se habían propuesto para beneficiar el ilícito cargamento apresado: lo cuarto, que no se encuentra entre los referidos papeles ni conocimientos, ninguno de la carga ni carta de consignación dirigida á sociedad mercantil ó particular alguno de dichas tres plazas: lo quinto, que cuando el capitán del Cutter detenido Mr. Henry Cole asegura que las instrucciones que le habia dado el dueño de la nave y cargamento eran todas verbales, y reducidas á estar á las órdenes de Mr. Hunter, declara este que no tenia encargado de la expedición, y que solamente tenia dicho oficial de mar obligacion de oír sus consejos, especialmente respecto á fletar el Cutter en beneficio de S. M. la REINA de las Españas ó en el de las tropas auxiliares británicas: lo sexto, que contra lo que se ha asegurado por el capitán y por Mr. James Hunter que se titula pasajero, los cañones y balas no comprendidos en las guías expedidas por las oficinas fiscales de Londres son de una utilidad conocida y á propósito para prestar el servicio correspondiente; segun lo dicen en sus declaraciones el subteniente de artillería de marina D. José del Castillo y el condestable del propio cuerpo D. Juan de Dios Carlier: lo sétimo, que el Cutter Padi de Cork ha sido aprehendido con pólvora y pertrechos de guerra á seis millas de la tierra de Bermeo, puerto ocupado por los enemigos que afligen á la patria: lo octavo, que es inverosímil la circunstancia apuntada en su confesion por el capitán Henrique Cole, y reducida á que ignoraba que esta costa se hallase en estado de bloqueo: lo noveno, que el membrete á que estan unidos el despacho de víveres y las tres guías del cargamento carece del sello de las oficinas de Londres, teniendo solamente la cinta y el lacre en que debiera aquel manifestarse y señalarse: lo décimo y últimamente, que segun los avisos oficiales transmitidos al señor capitán de navio Mr. Liot, el Cutter Padi de Cor se alistaba en Inglaterra para traer socorros á los ilusos soldados del rebelde don Carlos. Se declara legitima la detencion y buena la presa del mencionado Cutter con todo su cargamento, efectos y pertenecidos, en conformidad á lo que previenen entre otros los artículos 32 y 35 de la ordenanza vigente del Corso y Piratería, mandada observar por S. M. en el bloqueo de esta costa desde el Cabo de Finisterre al Vidaso. Y mediante á que segun la comunicacion oficial del señor comandante en jefe de las fuerzas navales de la misma, está vigente en todas sus partes la contrata celebrada entre el señor brigadier D. Federico Henry y el Excmo. Sr. ministro plenipotenciario de S. M. C., cerca de la Reina Fidelisima de Portugal, se adjudica dicha presa por entero conforme al artículo 10 del mismo convenio á los vapores de S. M., como verificada que fue por el Reina Gobernadora, del mando del señor capitán de navio Mr. J. B. Liot. Satisfechos que sean los gastos legitidamente ibrogados, y los derechos pertenecientes á la real Hacienda, entréguese todo al señor brigadier Henry, para que en la distribución de la presa se atempere á la ordenanza de su país, promulgada en 1827. Pónganse en libertad á todos los individuos del Cutter Padi de Cor, menos al mayordomo, capitán y pasajero, avisándose previamente al vice-consul británico, á fin de que les preste los auxilios acostumbrados. Esta declaracion de libertad ó sultura sea tambien extensiva á la que de hecho estan disfrutando los tres marineros, que para el servicio del vapor Reina Gobernadora sacó el Cutter su comandante. Notifíquese esta providencia al capitán Henrique Cole y al pasajero Mr. James Hunter. Dígase á ambos que contra ella tienen el recurso de alzada ó apelacion para ante los señores de la junta del apostadero del Ferrol, ó para ante el tribunal supremo de Guerra ó Marina que reside en Madrid. Conformes que sean con ella, bien porque así lo espresen de un modo terminante, ó porque no interpongan la apelacion dentro del término legal de que les instruirá precisamente el presente escribano, póngase con testimonio bastante las personas de Mr. James Hunter, Mr. Henrique Cole y Jorge Day á disposicion del señor juez de estrangeros, para que en orden á estos tres dicte las providencias que tuviere por conducentes. Así lo declaró, mandó y falló el tribunal de justicia de Guerra y Marina de esta provincia. En Santander á 9 de diciembre de 1835, doy fé.—Joaquin Ibañez de Corbera.—Dr. D. Ramon de Solano Alvear.—Antemi D. Hillario Lasso de la Vega.

Con motivo de haber tirado algunos escombros á las seis de la tarde del 1.º los alarifes que trabajan en el convento de Capuchinos de la Paucienza á dos hombres, al parecer Guardias Nacionales, dieron estos de palos á Ramon Roca, encargado en dicha obra, á Fernando de la Caba y á Casimiro Ciriuelo, trabajador y guarda respectivo de dicha obra, habiendo salido heridos los dos últimos.

**RECTIFICACION.**  
En nuestro número de ayer, hablando de ciertos libramientos falsos presentados en el Banco, nombramos entre los presos como indici dos á D. Juan TROVOSO GRIPIINI. Posteriormente hemos sabido que el parte de esta ocurrencia fue equivocado en cuanto al referido sugeto; y que el que ha sido puesto en prision es D. PABLO GUIPIINI.

**Movimiento de la poblacion.**  
Razon de los matrimonios, nacimientos y defunciones acaecidas desde el 21 al 27 de junio, ambos inclusive.

MATRIMONIOS	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES
San Mateo	1	1
San Juan	1	1
San Pedro	1	1
San Sebastian	1	1
San Lorenzo	1	1
San Justo	1	1
San Salvador	1	1
San Marco	1	1
San Gines	1	1
San Ildefonso	1	1
San Martin	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de los Rios	1	1
San Roque	1	1
San Esteban	1	1
San Blas	1	1
San Vicente	1	1
San Andres	1	1
San Bartolomé	1	1
San Jeronimo	1	1
San Antonio	1	1
San Isidro	1	1
San Cristobal	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1
San Gregorio	1	1
San Eusebio	1	1
San Valentin	1	1
San Anselmo	1	1
San Basilio	1	1
San Juan de la Cruz	1	1
San Francisco	1	1